

PROYECTO DE BECAS FSG-LUIS SÁEZ

DIRIGIDAS A ESTUDIANTES GITANAS EN ESTUDIOS DE POSTGRADO 2019/20

Hace poco más de 40 años que en España se comenzó a escolarizar de modo generalizado a los niños y niñas gitanas. Pese a esta incorporación tardía al sistema educativo el nivel formativo de la población gitana ha mejorado progresivamente, pero aun teniendo en cuenta este avance, los niveles educativos de la juventud gitana se encuentran por debajo de los del conjunto de la población provocado, entre otros factores, por el abandono temprano de las aulas y la no continuidad en el proceso de formación reglada. Esta situación, general en toda España, se reproduce también en Castilla y León¹.

En materia de género, la situación educativa de las mujeres gitanas es si cabe, menos equitativa; suelen tener una menor esperanza de vida escolar, menores porcentajes de escolarización, y tasas de idoneidad más bajas. Estos aspectos, unidos a situaciones de precariedad económica condiciona la trayectoria educativa de las jóvenes gitanas.

No obstante, cada vez hay más alumnado gitano cursando formación universitaria y la mayoría son mujeres. Jóvenes gitanas que rompen con estereotipos y se convierten en referentes inmediatos para su propia comunidad.

El origen de estas becas se sitúa en una donación que recibió la Fundación Secretariado Gitano (FSG) hace tres años de un conjunto de obras de arte, realizadas por el distinguido pintor burgalés Luis Sáez, renombrado artista que, entre sus reconocimientos, cuenta con el Premio Castilla y León de las Artes, por parte de su hijo, Javier Sáez, sociólogo comprometido con la defensa de los Derechos Humanos, que decide apostar por la formación de las jóvenes gitanas. La FSG ha gestionado estas ayudas económicas destinadas **a mujeres gitanas que cursen estudios de postgrado**, con el objetivo de favorecer la continuidad y el éxito educativo. A este proyecto, se han adherido otras entidades que colaboran actualmente para hacer posible que las mujeres gitanas consigan tener itinerarios educativos de largo recorrido.

La convocatoria de 2019-2020, tendrá dos líneas diferentes de becas con distintos requisitos y oferta educativa dentro de los estudios de postgrado, como se detalla a continuación, en estas Bases, y la asignación de una u otra modalidad de beca será a criterio de la FSG con el fin de garantizar el mayor número de beneficiarias posible en dicha convocatoria. Además, **la concesión de estas becas estará condicionada a la aprobación definitiva de la convocatoria de ayudas para el curso 2019-2020.**

En el caso de que queden **becas vacantes en la MODALIDAD B** porque no se cubran todas en esta convocatoria, se podrá **acceder a una segunda convocatoria extraordinaria en el mes de junio.**

¹ No existe ningún estudio actualizado que proporcione datos sobre la situación educativa de la población gitana de Castilla y León (el único disponible es del 2005 y sólo proporciona datos sobre nivel educativo), aunque pensamos que los datos generales son perfectamente extrapolables al territorio.

En los siguientes epígrafes, te presentamos las bases de Convocatoria 2019/20 y el formulario de solicitud para solicitar la Beca FSG-Luis Sáez. Te recomendamos que leas detenidamente estas bases. Recuerda que es indispensable rellenar todos los apartados de forma clara y adjuntar la documentación complementaria, ya que si falta algún dato que resulte necesario no podremos valorar tu solicitud debidamente y esto afectará a la resolución definitiva.

1. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA FSG-LUIS SÁEZ

La finalidad de las becas FSG-Luis Sáez es la de proporcionar soporte económico y orientación a mujeres gitanas que quieran estudiar cursos de postgrado en universidades de Castilla y León. En la convocatoria de 2019/20 hay dos tipos de becas con diferentes requisitos:

MODALIDAD A

Podrá solicitar y ser beneficiaria de la Beca Luis Sáez toda **mujer gitana mayor de edad**, que esté empadronada en cualquier municipio de Castilla y León y que tenga el deseo de cursar en el 2019/20 estudios **de postgrado (Doctorado, Masters o Títulos Propios) ya sea de manera presencial u on-line** en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma **de Castilla y León tanto Públicas como Privadas**.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente.

Se concederá un número máximo de becas dependiendo del número de solicitudes y de las aportaciones económicas del proyecto, que cubrirán diversos conceptos hasta una cuantía máxima en función de la situación socioeconómica de la solicitante. Estos conceptos se refieren a la matrícula universitaria, vivienda, material escolar vinculado a la formación (libros, fotocopias ...) y demás gastos relativos al proyecto.

Ninguna de las becas podrá superar el importe máximo de 7.875€.

La cuantía final asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-económicas y educativas que cada solicitante presente. Las estudiantes que necesiten cursar un segundo o sucesivos años (Doctorado) para finalizar su Postgrado y que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en las sucesivas convocatorias siempre que la evaluación del año anterior al de la convocatoria sea positiva.

La beca FSG-Luis Sáez en esta modalidad asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** establecidas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento)</i>	350	11	3.850
<i>Material Didáctico (libros, fotocopias ...)</i>	425	1	425
<i>Transporte (entre localidades, no interurbano)</i>	100	11	1.100
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500

MODALIDAD B

Podrá solicitar y ser beneficiaria de la Beca Luis Sáez toda **mujer gitana mayor de edad, independientemente de su origen geográfico**, sin perjuicio del carácter prioritario para mujeres castellanas y leonesas, que tenga el deseo de cursar, en cualquiera de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de **Castilla y León** durante el curso académico 2018/19, **estudios presenciales de postgrado oficiales (Doctorado y Masters)**.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente. También se **excluyen formaciones de postgrado oficiales de otras modalidades que no sean presenciales**.

Se concederá el número máximo de becas que resulte posible con cargo a la cifra máxima de las aportaciones de 30.000€ por los conceptos de matrícula universitaria y vivienda, y 15.600€ por manutención, material escolar y demás gastos relativos al proyecto.

Ninguna de las becas podrá superar el importe máximo de 10.475€.

La cuantía asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-educativas que cada solicitante presente. Las estudiantes de segundo curso de Máster/Doctorado que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en esta convocatoria.

La beca FSG-Luis Sáez en esta modalidad asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** establecidas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento)</i>	350	11	3.850
<i>Manutención (comida)</i>	200	11	2.200
<i>Material Didáctico</i>	425	1	425
<i>Dinero de Bolsillo</i>	100	11	1.100
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500
<i>Otros gastos que incidan en el éxito académico</i>	200	2	400

Condiciones generales comunes a las dos modalidades de Becas FSG-Luis

Sáez

1. Se recuerda que esta beca **es incompatible** con otras ayudas económicas recibidas con la misma finalidad.
2. Cualquier variación en las circunstancias personales que hayan originado la concesión de la beca, tendrá que ser puesta en conocimiento de la FSG por escrito (junto a la documentación acreditativa de dicha variación) a la mayor brevedad posible, quien valorará en virtud de las nuevas circunstancias la modificación de su cuantía o incluso la retirada de la misma.
3. La FSG llevará a cabo un acompañamiento de las mujeres becadas durante el tiempo que dure la ayuda en la que se realizará un seguimiento tanto del proceso educativo como de la trayectoria de las estudiantes que han recibido la beca.
4. El comité de selección tendrá la responsabilidad de valorar todas y cada una de las solicitudes recibidas.
5. **Motivos de anulación de la BECA FSG-LUIS SÁEZ y consiguiente obligación de restituir las ayudas recibidas:** el abandono de la formación en estudios de post-grado, el incumplimiento de cualquiera de las bases citadas en esta convocatoria.

Para resolver cualquier duda o aclaración sobre las gestiones de la Beca FSG-Luis Sáez podrás dirigirte por correo electrónico a educacion@gitanos.org o bien por teléfono 914 220 960.

Al rellenar el siguiente formulario y al hacer entrega de la documentación complementaria, la persona solicitante acepta las condiciones generales de esta convocatoria y confirma que reúne los requisitos necesarios descritos, así como que todos los datos expresados en estos documentos son correctos y ciertos, para poder acceder y ser beneficiaria de la FSG-Beca Luis Sáez.

Las beneficiarias colaborarán con la FSG en el desarrollo de actividades de difusión y orientación educativa vinculadas al programa de becas Fundación Secretariado Gitano-Luis Sáez.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos en las condiciones generales de esta solicitud, el formulario de solicitud será evaluado e irá recibiendo puntuación en función de los siguientes criterios, desarrollados en la correspondiente “guía de baremación para las solicitudes”, que está disponible en la FSG para las solicitantes que quieran consultarla:

- Situación familiar se tendrá en cuenta el número de miembros, monoparentalidad y/o la discapacidad de alguno de los miembros o de la persona solicitante.
- Situación socio-económica se tendrá en cuenta los ingresos y rentas de la solicitante y de su familia en el caso de que se conviva con algún familiar/pareja, el tipo de vivienda y la situación laboral.
- La carta de motivación comprensiva del proyecto educativo-laboral de la solicitante.

La solicitante como último requerimiento y una vez habiendo pasado los filtros académicos, familiares y socio-económicos podrá ser citada por la FSG para participar en **una entrevista personal** con los miembros del comité de selección, cuya fecha y lugar se indicará con la suficiente antelación, en la que tendrá que defender sus proyectos educativos-laborales y su idoneidad para ser beneficiaria de la beca.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo máximo para admisión de solicitudes	28/03/19 al 11/04/19
Resolución provisional	12/04/19
Listado provisional	12/04/19
Alegaciones	2 días hábiles tras la respuesta
Resolución definitiva	17/04/19

El lugar para presentar la solicitud junto con la documentación anexa reflejada en el documento del impreso de solicitud, es la sede FSG de referencia de la localidad geográfica castellanoleonesa a la que se pertenezca (para su localización: <https://www.gitanos.org/donde/>).